



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

OFICINA DE INTERMEDIACION LABORAL OMIL

DECRETO N° 57

Castro, 25 de enero 2021.

VISTOS El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de los Lagos; la Sesión Ord. N° 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORICÉSE la devolución de \$7.459.449, al Servicio Nacional de capacitación y Empleo (**SENCE**) RUT N° 61.531.000-K devolución de saldo no utilizados en sueldo de profesional Fortalecimiento OMIL.

Reintegrar los recursos a la Cuenta Corriente N° 9170723 de **SENCE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JEVS/DMV/AvH/rna

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- DIDECO
- Archivo Secretaría Municipal.
- CC. OMIL
-